

VIII CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Una Administración inteligente,
sostenible, abierta y social

Factura electrónica en el Sector Público, presente y futuro. Aplicación de la directiva europea de factura electrónica en FAcE

**Pablo de Amil Villarrubia
Oriol Bausá Peris
Juan Arana Pérez**



Directiva Europea 2014/55/EU

En base a los grandes ahorros que se derivan de la adopción masiva de la factura electrónica en Europa, la Comisión Europea definió el objetivo "que la facturación electrónica se convierta en el método predominante de facturación para 2020 en Europa"

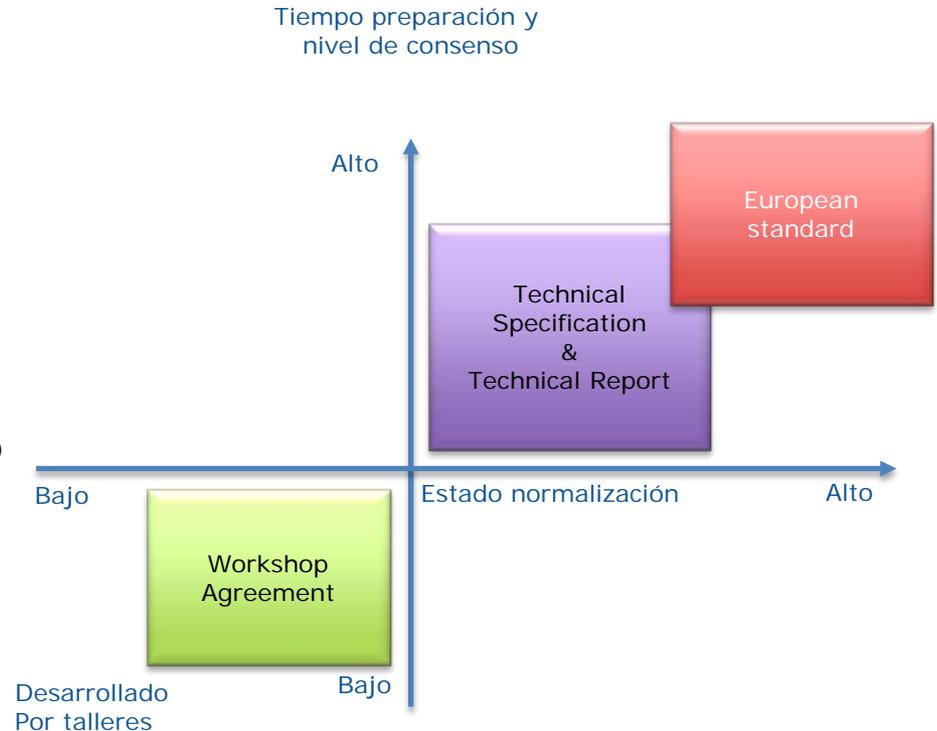
Para lograr este objetivo, el Comité Europeo de Normalización (CEN) estableció el Comité Técnico TC 434 en 2014.

El TC 434 fue configurado para definir la Norma Europea sobre Facturación electrónica en el contexto de la Directiva de la UE 2014/55.

Desde 2014, el TC 434 ha estado trabajando en el desarrollo de esta Norma Europea (EN) que define el modelo semántico para la Factura Electrónica Central y otras Especificaciones Técnicas (TS) relacionadas e Informes Técnicos (TR).

Establecimiento del TC 434

- CEN – Comité Europeo de Normalización
- El proyecto empezó como un Comité de Proyecto (PC434) pero después se cambió a un Comité Técnico (TC434)
- TC434 tiene sobre unos 100 miembros de 31 países
- La participación en los trabajos se ha desarrollado a través de los comités de estandarización nacionales.
- Se han finalizado los trabajos y se han aprobado todos los documentos.
- Existe un problema con los IPR que se está tratando dentro de la EC.



Norma europea 16931

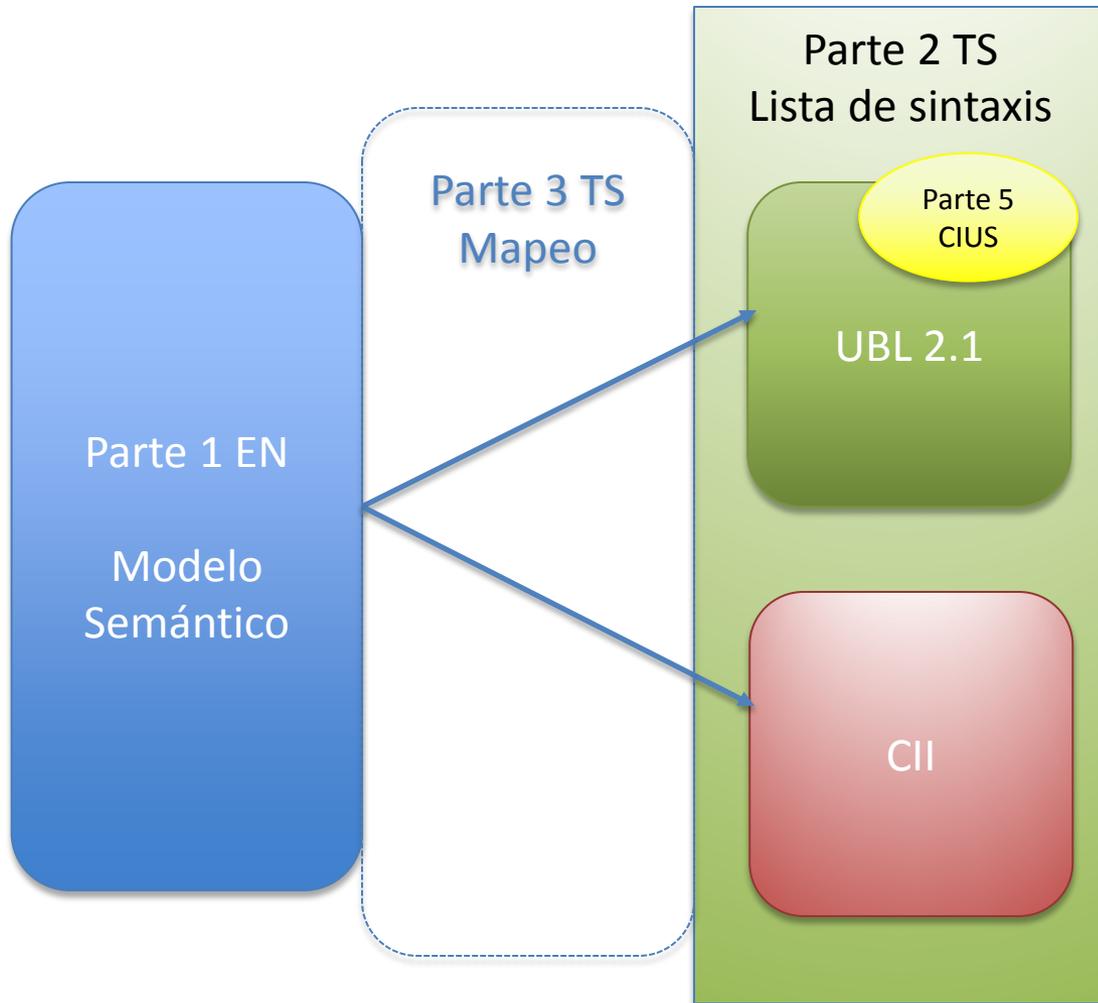
Hoy tenemos un conjunto de entregables que entrarán en vigor en los años venideros. Estos entregables tienen seis partes:

- Parte 1: modelo de datos semánticos de los elementos centrales de una factura electrónica (norma europea)
- Parte 2: Lista de sintaxis que cumplen con EN 16931-1 (Especificación técnica)
- Parte 3-1: Metodología para enlaces de sintaxis de los elementos centrales de una factura electrónica (Especificación técnica)
- Parte 3 - 2: enlaces de sintaxis de los elementos centrales de una factura electrónica - Encuadernación según ISO / IEC 19845 (UBL 2.1) (Especificación técnica)
- Parte 3 - 3: Vinculaciones de sintaxis de los elementos centrales de una factura electrónica - Vinculante a UN / CEFAC XML (Especificación técnica)
- Parte 4: Directrices sobre interoperabilidad de facturas electrónicas a nivel de transmisión (Informe técnico)
- Parte 5: Directrices sobre el uso de extensiones sectoriales o de países en conjunción con EN 16931-1 (Informe técnico)
- Parte 6: Resultado de la prueba de la norma europea con respecto a su aplicación práctica para un usuario final - Metodología de prueba (Informe técnico)

Norma europea 16931

Número	Título	Estado
EN 16931-1	Semantic data model of the core elements of an electronic invoice	Aprobado!
CEN/TS 16931-2	List of syntaxes that comply with EN 16931-1	Aprobado!
CEN/TS 16931-3-1	Methodology for syntax bindings of the core elements of an electronic invoice	Aprobado!
CEN/TS 16931-3-2	Syntax binding for ISO/IEC 19845 (UBL2.1) invoice and credit note	Aprobado!
CEN/TS 16931-3-3	Syntax binding for UN/CEFACT XML Cross Industry Invoice D16B	Aprobado!
CEN/TS 16931-3-4	Syntax binding for UN/EDIFACT D16B	Aprobado!
CEN/TR 16931-4	Guidelines on interoperability of electronic invoices at the transmission level	Aprobado!
CEN/TR 16931-5	Guidelines on the use of sector or country extensions in conjunction with EN 16931-1, methodology to be applied in the real environment	Aprobado!
CEN/TR 16931-6	Result of the test of EN 16931-1 with respect to its practical application for an end user	Aprobado!

Norma Europea 16931 – Gráficamente

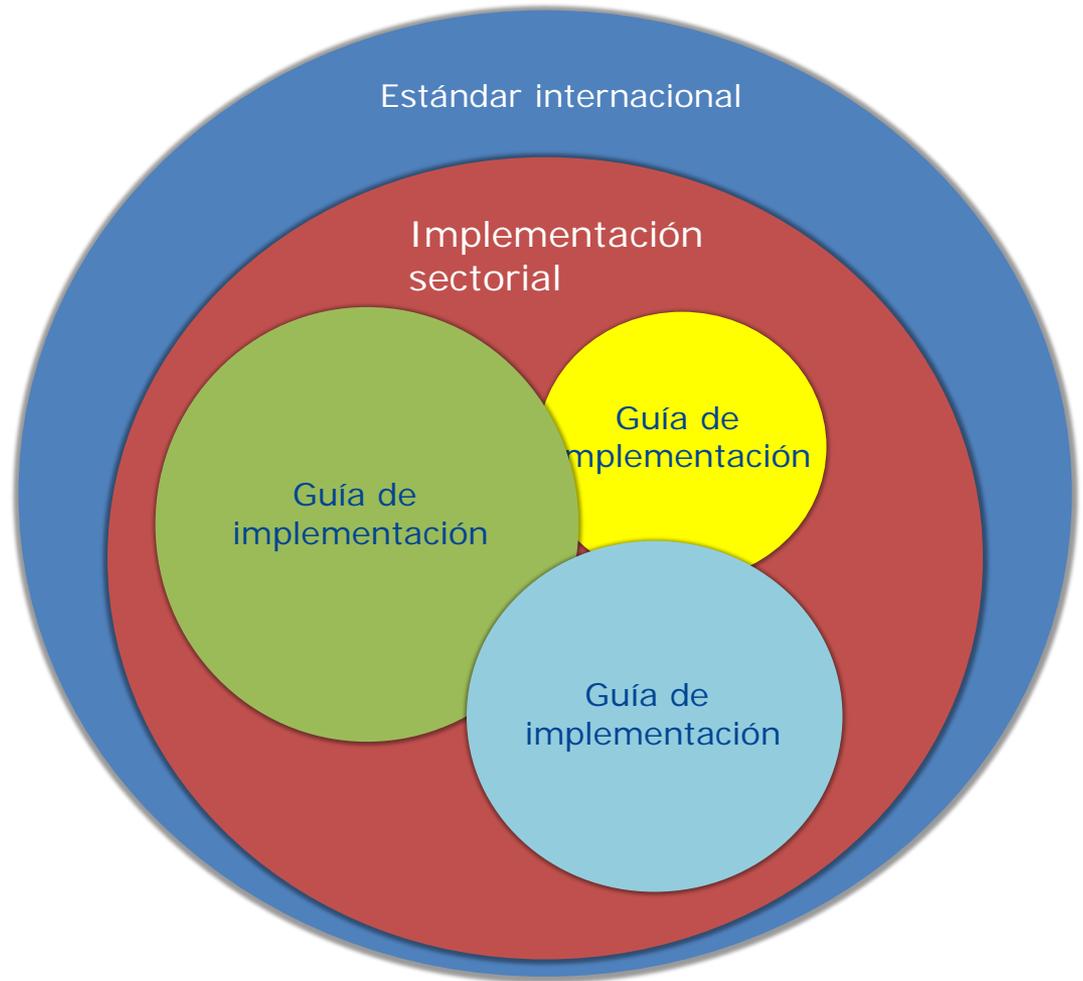


Modelo Subconjuntos

Modelo EDI Tradicional

Basado en la creación de guías de implementación

La interoperabilidad no es posible entre distintos silos



Modelo Core

Modelo EN

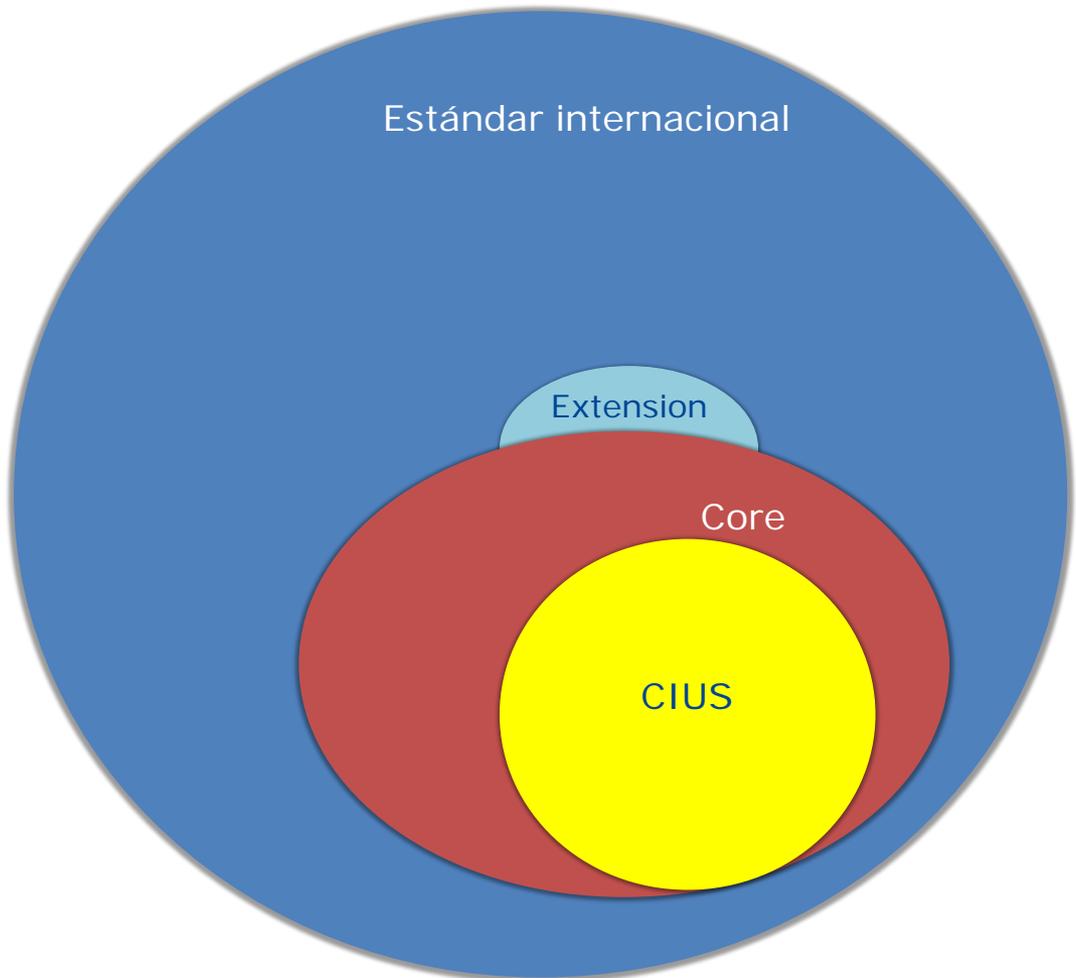
El Core se puede utilizar tal como está definido

Se pueden establecer guías de uso que restringen el Core

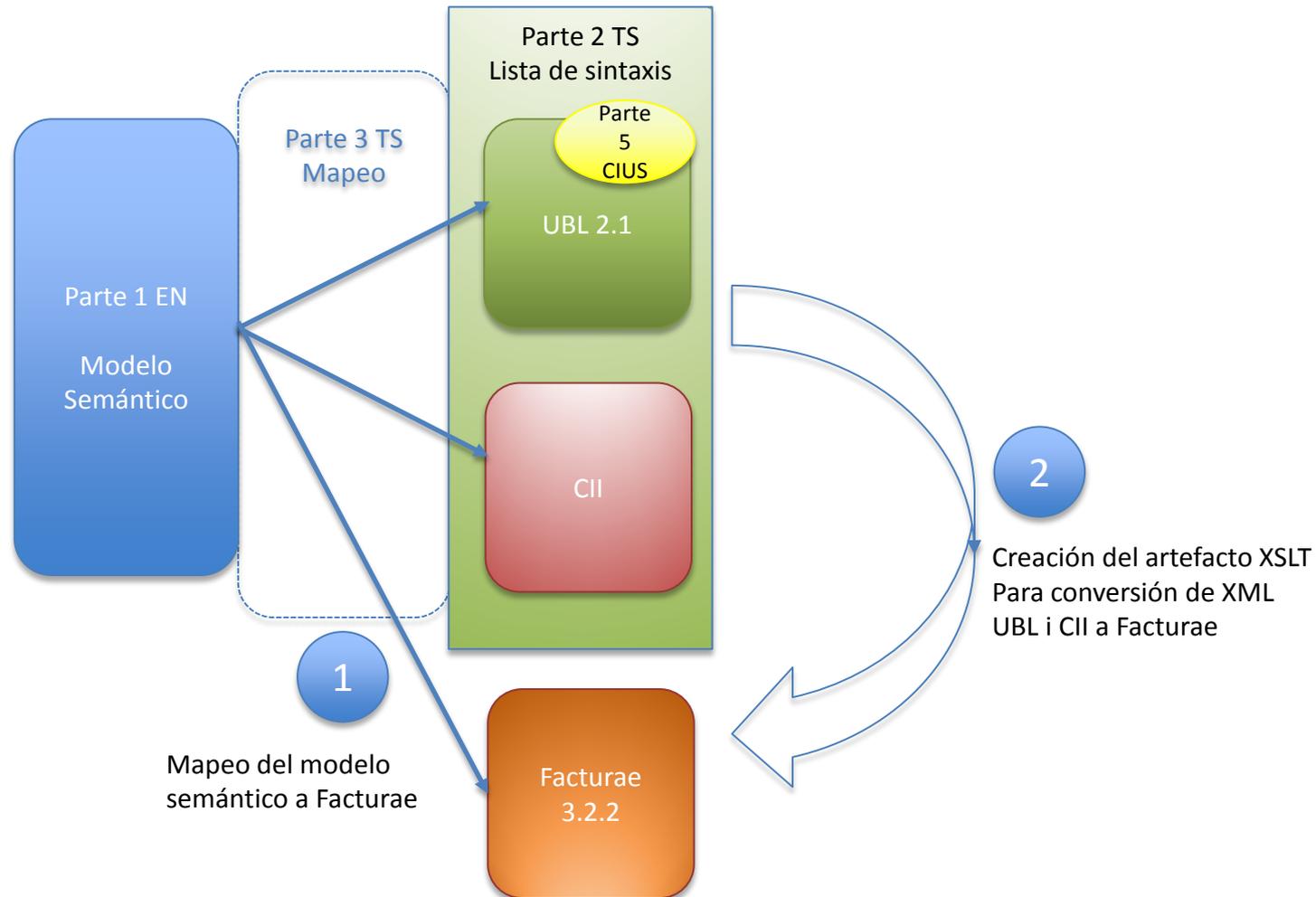
Se pueden establecer extensiones al Core

Todo el mundo entiende los elementos del Core

La interoperabilidad es posible entre distintos CIUS



Facturae 3.2.2 vs EN 16931





Muchas gracias

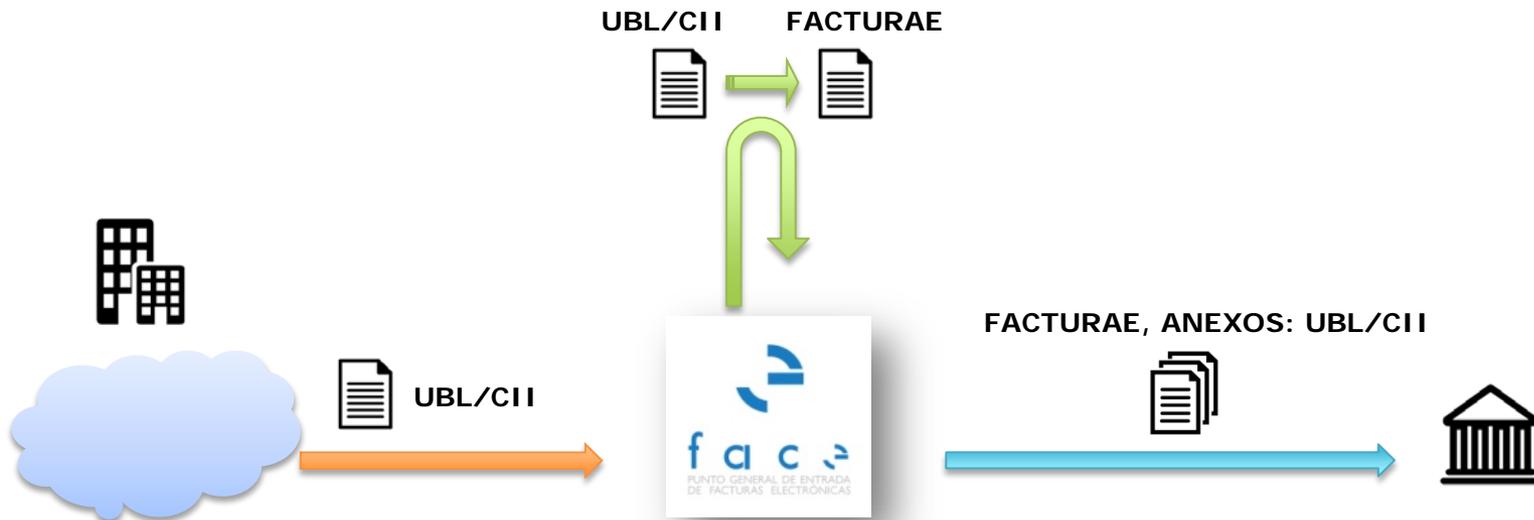
oriol@invinet.org

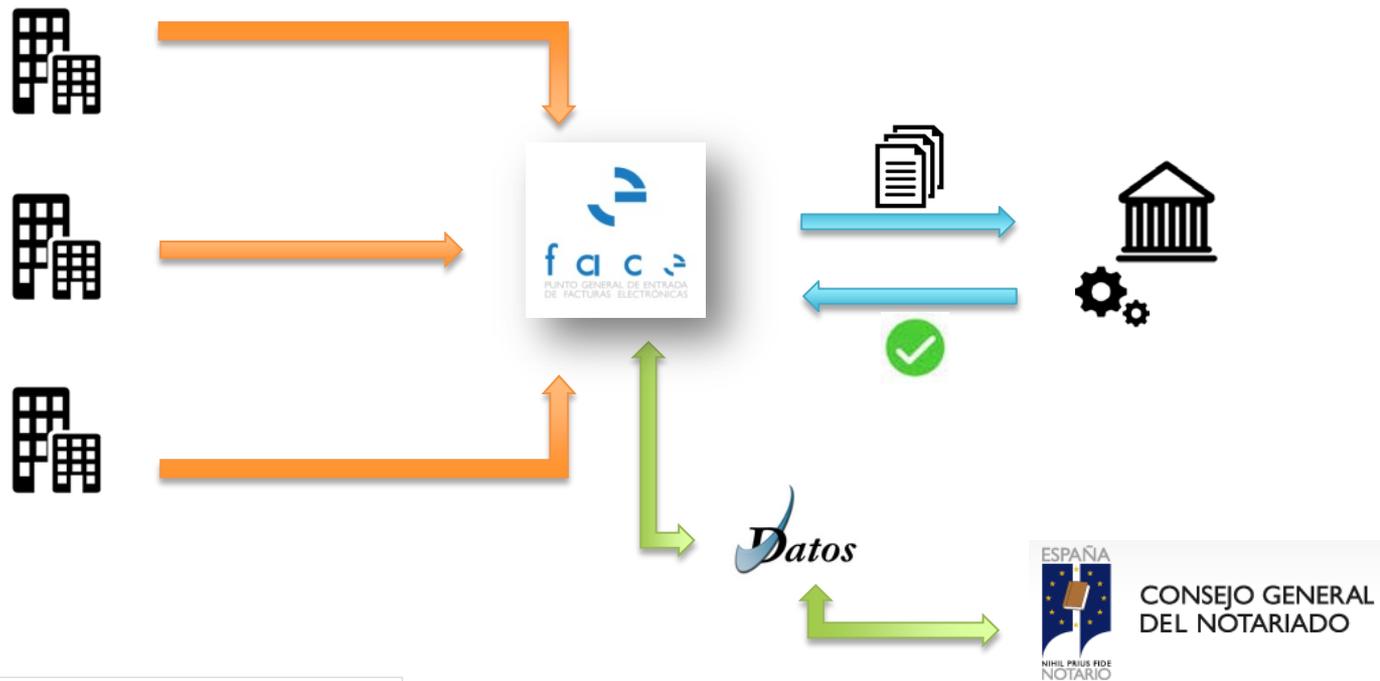


- **Directiva Europea 2014/55/UE**
- **Cesión de crédito informatizada**
- **Ley de Contratos 9/2017**



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»





Cesión de crédito en Facturae 3.2.2

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Artículo 216. Pagos a subcontratistas y suministradores.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 69 bis del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, sobre la remisión electrónica de los registros de facturación, **los subcontratistas que se encuentren en los supuestos establecidos en el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, deberán utilizar en su relación con el contratista principal la factura electrónica, cuando el importe de la misma supere los 5.000 euros, que deberán presentar al contratista principal a través del Registro a que se refiere el apartado 3 de la disposición adicional trigésima segunda, a partir de la fecha prevista en dicha disposición.**

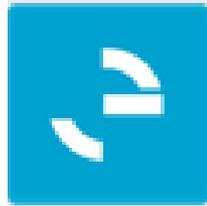
En supuestos distintos de los anteriores, será facultativo para los subcontratistas la utilización de la factura electrónica y su presentación en el Registro referido en el apartado 3 de la disposición adicional trigésima segunda.

La cuantía de 5.000 euros se podrá modificar mediante Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Disposición adicional trigésima segunda. Obligación de presentación de facturas en un registro administrativo e identificación de órganos.

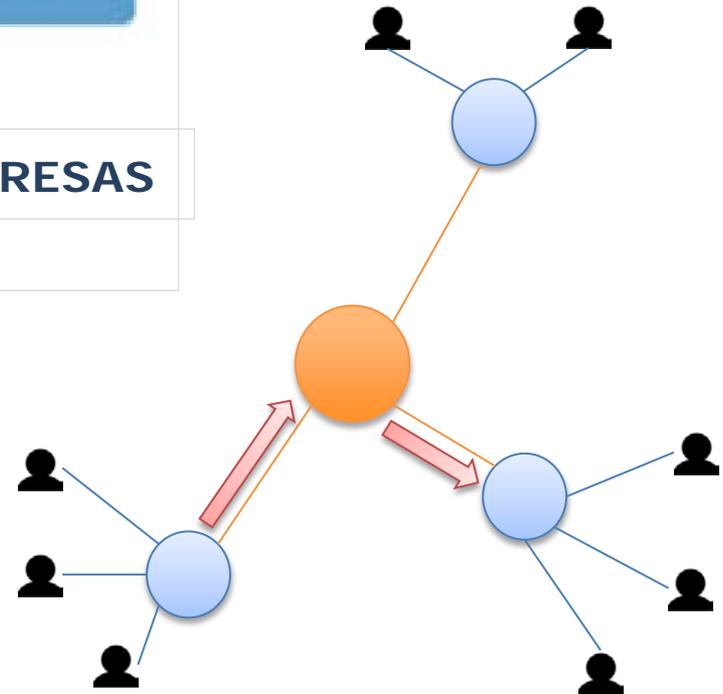
1. El contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.
2. En los pliegos de cláusulas administrativas para la preparación de los contratos que se aprueben a partir de la entrada en vigor de la presente disposición, se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberán constar en la factura correspondiente.
3. **Antes del 30 de junio de 2018, por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se pondrá a disposición de los operadores económicos y particulares un Registro Electrónico Único que, entre otras funcionalidades, permitirá acreditar la fecha en que se presenten facturas por los subcontratistas al contratista principal y traslade dichas facturas al destinatario de las mismas conforme a la configuración para recibir las facturas electrónicas que consignen en el directorio de empresas.**



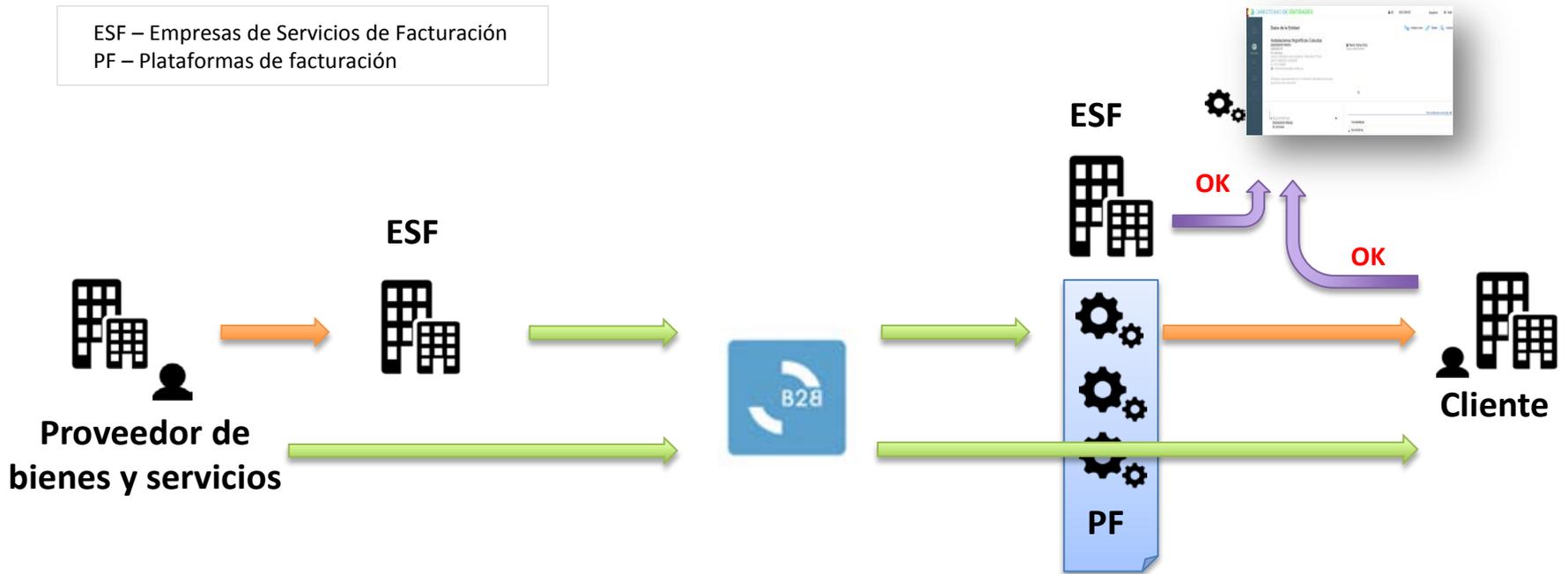
CLIENTE FINAL:

AAPP

EMPRESAS



ESF – Empresas de Servicios de Facturación
 PF – Plataformas de facturación



Las facturas presentadas a FACeB2B deberán llevar informado un centro administrativo del comprador con el rol "receptor" - RoleTypeCode = 02 - del formato facturae. El resto de roles de facturas son opcionales.

Rol:	Receptor	Fiscal	Comprador	...
Cardinalidad:	1..1	0..N	0..N	

FACTURAS LEY 9/2017 -- PRECEPTIVO
 RESTO RELACIONES B2B -- POTESTATIVO



```
1  #include <stdio.h>
2
3  /*
4  *   Program: 'muchasgracias.c'
5  *   Author: Pablo de Amil
6  *   Contact: pablo.deamil(at)correo.gob.es
7  */
8  int main()
9  {
10     printf("Muchas gracias.\n");
11     return 0;
12 }
13
14
```



  FAcE - The core platform of the Spanish public authorities to process the European standard on electronic invoice



<http://euroface.unizar.es>

 @euroface_cef



Cofinanciado por la Unión Europea
Mecanismo «Conectar Europa»